

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO

Salamanca (España), del 18 al 29 de enero de 2027

Negociación, acuerdos
y colaboración eficaz



VNIERSIDAT
SALAMANCA

cedusal.org

La formación de los juristas en las Facultades de Derecho tradicionalmente se ha centrado en un amplio estudio del Derecho material, complementado con algunos cursos de Derecho procesal en los que el protagonista casi exclusivo ha sido –y en muchos casos sigue siendo– el proceso jurisdiccional. Un valioso instrumento que, a pesar de su indiscutible relevancia constitucional, prácticamente en todos los ordenamientos ha mostrado sus límites y sus carencias. La loable ampliación del acceso a la jurisdicción en los Estados sociales y democráticos de Derecho de los últimos decenios no ha podido reflejarse en una articulación óptima y tempestiva de la satisfacción jurídica debido a unos recursos públicos siempre limitados. En este curso no abogamos por reducir la importancia de esta vía de resolución de conflictos, que merece atención específica y una mejor consideración por quienes dirigen las políticas públicas. Pero sí pretendemos situarla en su debida dimensión, tratando de reconocer la significativa importancia de otros cauces que merecen una valoración altamente positiva para la composición de determinados tipos de conflictos.

Lorenzo Bujosa Vadell
Director



Se trata, por tanto, de calibrar bien los rasgos de los distintos medios alternativos o complementarios para la resolución de conflictos basados en el concierto de voluntades, desde la convicción de que cada uno de ellos puede tener su asiento adecuado en el amplio catálogo de las modalidades, tanto autocompositivas como heterocompositivas, de pacificar la conflictividad jurídica. Y ello no solo en el ámbito del Derecho privado, en el que el principio dispositivo rige con evidente predominio y permite, por tanto, que quien afirma ser el titular del derecho lesionado o amenazado elija la vía que prefiera para obtener una solución a su conflicto. También áreas que situamos en el ámbito del Derecho público han demostrado ser terreno fértil para la concreción de modalidades distintas al proceso, que permiten eficaces resultados que es preciso también explorar.

El curso que se ofrece convoca a reputados expertos que, desde sus heterogéneas procedencias y desde sus variadas especialidades, van a conformar un completo conjunto de estudiosos y prácticos dispuestos a compartir sus saberes para acometer un diálogo enriquecedor con aquellos interesados en profundizar sus conocimientos sobre esta materia que merece ser situada en una posición mucho más central de lo que estamos acostumbrados en el complejo aprendizaje del Derecho.

Programa

I. FUNDAMENTOS DE LA NEGOCIACIÓN Y DE LOS ACUERDOS

1. Privatización y administrativización de la justicia
2. Psicología de la justicia procedimental
3. Marco jurídico de los acuerdos
4. Teoría y técnicas de negociación

II. MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONTROVERSIAS

1. Aspectos generales de los MASC
2. Mediación: teoría y práctica
3. Mediación familiar
4. Mediación electrónica y ODR
5. Conciliación
6. Derecho colaborativo
7. Otros medios específicos
8. MASC e IA



III. ACUERDOS EN EL PROCESO PENAL Y COLABORACIÓN EFICAZ

1. Conformidades y acuerdos penales
2. Justicia restaurativa
3. Colaboración eficaz
4. Acuerdos reparatorios
5. Oportunidad y justicia penal de menores

IV. ACUERDOS EN ÁMBITOS ESPECIALES

1. Acuerdos en materia de consumo
2. Acuerdos en materia ambiental

Profesorado

- TERESA ARMENTA DEU, catedrática de Derecho Procesal de la Universitat de Girona.
- FEDERICO BUENO DE MATA, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.
- LORENZO M. BUJOSA VADELL, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.
- CAMILO CONSTANTINO RIVERA, profesor de Derecho Procesal de Magister México.
- ALMUDENA GALLARDO RODRÍGUEZ, profesora de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.
- ALICIA GONZÁLEZ MONJE, profesora permanente laboral de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.
- M.^a CARMEN HERRERO ALONSO, profesora titular de Psicología Social de la Universidad de Salamanca.
- CARMEN ROSA IGLESIAS MARTÍN, profesora permanente laboral de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.
- FRANCISCO IGLESIAS MIRANDA, psicólogo y mediador.
- EUGENIO LLAMAS POMBO, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca.
- CÁTIA MARQUES CEBOLA, profesora del Instituto Politécnico de Leiria (Portugal).

-
- FERNANDO MARTÍN DIZ, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.
 - PABLO MEZQUITA DOMÍNGUEZ, abogado litigante.
 - JUAN CARLOS ORTIZ PRADILLO, profesor titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid.
 - MARTA DEL POZO PÉREZ, profesora titular de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.
 - WALTER REIFARTH MUÑOZ, profesor ayudante doctor de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.
 - INMACULADA SÁNCHEZ BARRIOS, profesora titular de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca.
 - HELENA SOLETO MUÑOZ, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid.

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO



facebook.com/fgusal.cursosderecho



[@derecho_cedusal](https://instagram.com/derecho_cedusal)



[@cedusal](https://twitter.com/cedusal)



flickr.com/cedusal

Fundación
General



Tel. +34 923 294 679
E-mail: ced@usal.es
C/ Fonseca 2, 1.ª Planta
Salamanca, España